

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Oficinas de información y atención al ciudadano:
3. Oficina móvil.
4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.
5. A través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>): es necesario certificado digital.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4062 de 20 de febrero de 2004).

4. Accesibilidad y disponibilidad al Servicio.

Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales

Dirección: C/ Querol 7, planta baja.

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

5. Servicios Prestados

Los Servicios que se ofrecen en el Área del Mayor son los siguientes:

1. VIAJES PARA MAYORES : La Ciudad Autónoma de Melilla publica anualmente una convocatoria de plazas para Mayores entre los que se encuentra el de "Viajes de Ocio y tiempo Libre" y "Viajes Balneoterapéuticos":

. A través del programa de "Viajes de Ocio y tiempo Libre", los mayores tienen la posibilidad de disfrutar de vacaciones en zonas de clima cálido, de realizar excursiones o desarrollar actividades recreativas y contemplativas a través del turismo de la naturaleza.

Con este Programa mejora la calidad de vida de las personas usuarias, ya que mejora su estado de ánimo, su estado físico y establecen nuevas relaciones sociales.

. A través del Programa de "Viajes Balneoterapéuticos" se intenta prevenir, rehabilitar, promover y potenciar los hábitos saludables de las personas mayores. El tratamiento balneoterapéutico está destinado a personas mayores que precisen tratamientos de aguas termales.

Pueden acceder al Programa de "Viajes de Ocio y tiempo Libre" y "Viajes Balneoterapéuticos":

- Las personas con nacionalidad española o permiso de residencia en España.
- Mayores de 60 años y pensionistas de jubilación o beneficiarios del mismo.
- Al cónyuge o pareja se le exige que tenga cumplidos los 45 años.